



**ANUNCIO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez Adorna Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en virtud de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n°807/2023 de fecha 19 de Junio, modificado parcialmente por la Resolución de la Alcaldía n° 264/2025 de fecha 6 de Marzo.

**HAGO SABER:** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Septiembre de 2026, fue aprobado el Derecho de Cobro y el padrón correspondiente a la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público, concepto: Veladores, ejercicio 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura de los periodos de exposición al público y de cobro voluntario bajo las siguientes condiciones:

La exposición al público del Padrón aprobado queda expuesto al público por un plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El documento podrá ser consultado por los interesados legítimos en las dependencias de la Oficina de Recaudación Municipal sita en c/Enmedio 38 (Casa de la Cultura), de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30.

Que conforme a lo dispuesto en el 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público el periodo voluntario de pago de los recibos correspondientes a la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público, concepto: Veladores, ejercicio 2026, el cual se establece entre los días **15 de Noviembre de 2026 y 15 de Enero de 2027**.

El abono de los recibos no domiciliados deberá ser efectuado a través de cualquiera de los siguientes modos de pago:

- En la Entidad Bancaria UNICAJA.
- En el mostrador de atención al público de este Ayuntamiento, mediante tarjeta bancaria, de lunes a viernes, no festivos, en horario de 8:30h a 14:30h.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad bancaria Unicaja que se indica en el recibo.

|                               |                                                                                                                                                                           |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | h6mXJWUDJAs+t42Au90Kig==                                                                                                                                                  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Angeles Rodriguez Adorna                                                                                                                                                  | Firmado | 05/10/2026 13:01:53 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                           | Página  | 1/2                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6mXJWUDJAs%2Bt42Au90Kig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6mXJWUDJAs%2Bt42Au90Kig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |         |                     |                                                                                       |





**Ayuntamiento  
de la  
Castilleja Cuesta**

- Los recibos domiciliados se girarán a la cuenta bancaria solicitada por el contribuyente.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada de Gestión Económica y Hacienda

Fdo: M<sup>a</sup> Angeles Rodriguez Adorna

|                               |                                                                                                                                                                           |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | h6mXJwUDJAs+t42Au90Kig==                                                                                                                                                  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Angeles Rodriguez Adorna                                                                                                                                                  | Firmado | 05/10/2026 13:01:53 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                           | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6mXJwUDJAs%2Bt42Au90Kig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6mXJwUDJAs%2Bt42Au90Kig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |         |                     |

